BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2816 | **Buenos Aires, Sábado 14 de Febrero de 1903** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Articulo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centimetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centimetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una pagina y deban publicarse por 15 dias, ó mas, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n, por la primera página; 150 pesos m/n, por la segunda; 125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del día	$ 0.10
Número atrasado......	» 0.20
1 Semestre......................	» 3.00
1 Año..........................	» 6.00

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito, dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Confirmando el nombramiento de un empleado.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1903.

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,—

DECRETA:

Art. Confirmase en el puesto de Jefe de Policía del Territorio de Tierra del Fuego, á don Pedro Reyes, nombrado con carácter provisorio por Decreto de 7 de Mayo del año ppdo.

Art. 2º Comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
J. V. GONZÁLEZ.

II

No haciendo lugar á un gasto solicitado por la Dirección de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1903.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que solicita autorización para entregar á los delegados del Gobierno de la Nación en la Conferencia Telegráfica Internacional que se celebrará en Londres en el mes de Mayo próximo, la suma de seis mil (6000) pesos m/n, en concepto de gastos de representación, y

CONSIDERANDO:

Que por razones económicas no ha sido incluida en el Presupuesto General del corriente año la partida destinada á sufragar este gasto, y que no existen fondos disponibles en el Presupuesto de este Departamento para atender el mismo,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Dirección General de Correos y Telégrafos que en la fecha, se resuelve dejar subsistente el Decreto de 19 de Marzo de 1901, nombrando los delegados á la referida Conferencia, no siendo posible, asimismo, autorizar el gasto solicitado, por los motivos expresados.

Publiquese y archívese, previa inserción en el Registro Nacional.

URIBURU.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Descargando una suma de las cuentas de la Dirección de Correos.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1903.

Constando por el comprobante adjunto, que fueron remitidos oportunamente al Procurador Fiscal, para las acciones á que hubiere lugar, los antecedentes del presente asunto, y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,—

RESUELVE:

Art. 1º Pasar este expediente á la Contaduría General, á fin de que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección, la suma de ($ 96,33 m/n) noventa y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, á que asciende el déficit dejado en la Oficina de Maipú (Provincia de Buenos Aires) por el ex Encargado de la misma, don Abrahán Real.

Art. 2º Comuniquese, publiquese y archívese.

URIBURU.
J. V. GONZÁLEZ.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 34.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1903.

PODER EJECUTIVO NACIONAL—EXÁMENES DE ALUMNOS APLAZADOS DEL COLEGIO MILITAR—LICENCIAS—ABSOLUCIÓN DE CULPA Y CARGO—SOBRESEIMIENTOS—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1903.—Debiendo ausentarse de la Capital, en uso de la licencia acordada por el H. Congreso por Ley Nº 4159,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda en el ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional el señor Presidente provisorio del H. Senado de la Nación, Doctor don José E. Uriburu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.

Buenos Aires, Enero 20 de 1903.—Vista la nota precedente,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

1º Los alumnos del Colegio Militar, aplazados en una ó dos materias del Plan de Estudios ó desaprobados en una y aplazados en otra, deberán dar nuevo examen en el mes de Marzo próximo; debiendo procederse conforme á las prescripciones reglamentadas para los que no resultasen aprobados.

2º Comuníquese, dése en el *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

Licencias:

Al Teniente 1º don Claudio Saravia, del Regimiento 3 de Caballería de línea, por 15 días.

El Teniente 1º don Jenaro Larcamón, del Regimiento 6 de Caballería de línea, por un mes para pasar hasta Cacheuta.

Al Subteniente don Eduardo Caminos, del 1er. Batallón del Regimiento 1º de Infantería de línea, por un mes.

Al Subteniente don Carlos S. Ortiz, del Batallón 2 de Cazadores de los Andes, por 15 dias, para pasar á Córdoba.

Al Subteniente don Arturo C. Goldney, del Batallón 1º de Infantería montada, por 15 dias, para pasar hasta el Paraná.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 4 de Febrero corriente,

ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales que, por abuso de autoridad, juzgó al Teniente 2° don Eusebio Oro, del 1er Batallón del Regimiento 4° de Infantería de linea, absolviéndolo de culpa y cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 821 del Código de Justicia Militar, y declárase que la formación de esta causa no perjudica su buen nombre y honor.

Por resolución de fecha 4 de Febrero corriente, se manda sobreseer provisionalmente en la causa instruida al Teniente 2°. don Ramón Miranda, del Regimiento 2 de Artillería de montaña, acusado de haber cometido irregularidades en la instrucción de un sumario de prevención, con arreglo á lo establecido en el artículo 343, inciso 1°. del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 9 de Febrero corriente, se manda sobreseer definitivamente en la causa instruida al penado Alberto Haedo, con motivo de haberse evadido de la Prisión Militar de General Roca, de de conformidad con lo establecido en los incisos 2°. y 4°. del artículo 342 del Código de Justicia Militar, y se da por compurgada la falta disciplinaria de dar licencia á dicho penado, cometida por el Capitán don Francisco B. Aguilar, de dicha prisión con el tiempo de arresto y de prisión preventiva que ha sufrido, de acuerdo con el inciso 3°. artículo 862 del mismo Código.

Con fecha 9 del corriente mes, se ha dado por compurgada la falta cometida por el soldado Félix A. Telli, del 1er. Batallón del Regimiento 8 de Infantería de linea, con el tiempo de prisión que lleva sufrido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 862, inc. 3°., del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 6 de Febrero corriente, se manda imponer un mes de arresto y destitución de empleo al cabo del 1er. Batallón del Regimiento 10 de Infantería de linea, Ramón Rojas, por haber dispuesto de la cantidad de quince pesos moneda nacional que recibió para racionamiento, sin haber resultado de este hecho daño ó entorpecimiento en el servicio.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lino O. de Roa
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene.

AVISO

A fin de cumplir con las disposiciones de la ley vigente y del artículo 3° de la reglamentación de la ley 4039, el Departamento Nacional de Higiene, avisa á los fabricantes, introductores y representantes de especialidades medicinales, del país ó extranjeras, que deben solicitar en la forma de práctica el análisis de los productos que fabriquen, introduzcan ó representen, sujetas á la ley y cuya fórmula no se indique claramente en los envases.

Transcurrido el término de seis meses sin haber dado cumplimiento con este requisito, incurrirán y se aplicará á los infractores las penas establecidas en la ley de la materia.

En la Inspección de Farmacias del Departamento, Suipacha 456, puede recavarse los datos necesarios y un ejemplar de la ley respectiva para el completo conocimiento de los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1902.—*El Secretario.*

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal para la provisión de 370.000 kilos de pasto seco, 300.000 id. de maiz morocho y 150.000 id. de avena, que se precisan para la manutención de las caballadas de Policía, durante los meses de Marzo y Abril próximos.

Los proponente, previo depósito del 5 % del importe total de la propuesta, hecho en la Tesorería de la Repartición á la orden del señor Jefe de Policía, deberán presentarse á la Secretaría General, el Miércoles 18 del corriente, á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1903.—*Pablo A. Carlevarino,* Comisario Interino de Ordenes. v-18-Febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIONES

Licitación para la fabricación de 5.000 pilas de gravedad modelo «Argentino». Se reciben y abren las propuestas públicamente el Sábado 14 de Marzo próximo á las 2 de la tarde en la Oficina de Compras; datos, planos, condiciones, etc., en la misma Oficina.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1903.—*Luis Peluffo,* Vicedirector General. v-14-Marzo

---

Llámase á licitación pública, durante treinta dias para la provisión de paño, botones, broches, tartán, lienzo, hebillas y demás artículos necesarios para la confección de uniformes de invierno destinados al personal subalterno de la Repartición. Pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina de Compras.

Las propuestas se recibirán y abrirán en acto público el viernes 20 de Febrero próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Enero 21 de 1903.—*Luis Peluffo,* Vicedirector General. v-20-Febrero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Febrero 7 de 1903.—De conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial de Establecimientos Industriales en el expediente N°. 31879-V-902.

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1° Declárase que las fábricas de sarnífugos á base de cal y azufre en polvo, secos, son establecimientos industriales incómodos de 2ª categoría, comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900 y su reglamentación de 19 de Agosto de 1901.

Art. 2° Comuníquese, etc.—CASARES.—*E. Molina.* v-20-Febrero.

Inspección General.

IMPUESTO GENERAL

Pago anticipado

Se avisa á los contribuyentes que han solicitado pagar el impuesto general por todo el año, con descuento, que estando liquidadas las planillas, deben pasar á abonarlo en la Oficina de Recaudación antes del 1° de Marzo próximo.—El 28 del corriente vence el término y es improrrogable.—*El Secretario.* v- 28 Febrero.

Cítase al propietario de los terrenos ubicados en la calle **Chiclana entre los Nos. 472 y 480 entre 740 y 744 y al lado de los Nos. 486 y 768,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 23 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-18 Febrero.

SECCIÓN BELGRANO.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en la calle Bebedero esquina General Paz, frentes SE. y SO.; General Paz esquina Nahuel Huapi, frente SO. y NO.; Cabildo y Nahuel Huapi, frente NO. y NE., para que dentro del término de quince días, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dicho terreno les imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 26 de 1903.—*El Jefe.* v-25-Febrero.

PETENTES DE BICICLETAS, VELOCÍPEDOS, PERROS, SALONES Ó ESTABLECIMIENTO PARA PATINAR, EMPRESAS QUE EN SUS INSTALACIONES TENGAN PEQUEÑOS TEATROS Ú OTRAS DIVERSIONES.

El plazo improrrogable para el pago de estas patentes, vence el 28 del corriente mes de Febrero.

Los que no dieren cumplimiento, incurrirán en las penas establecidas en la Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1903.—*Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-28-Febrero.

CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE APARATOS SALVAVIDAS, PARA LOS TRANVÍAS ELÉCTRICOS.

Llámase á concurso público por el término de treinta días, para la presentación de nuevos tipos de aparatos salvavidas destinados á los tranvías eléctricos.

Los interesados deberán acompañar con los correspondientes modelos, una memoria descriptiva del aparato y consignado con toda claridad los detalles del mismo.

Este concurso quedará cerrado el 27 de Febrero próximo.—Buenos Aires, Enero 29 de 1903.—*El Secretario.* v-27-Febrero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de materiales para el servicio de la Dirección de Paseos.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 18 de Febrero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1903.—*El Secretario.* v-18 Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación.

EDICTO.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Pedro J. Pradas, para que dentro del término de quince dias ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 60 m/n que recibió indebidamente por concepto de sueldo, como conscripto.—Secretaría de la Contaduría General, Enero 29 de 1903.—*Los Secretarios.* v-18-Febrero.

Servicio y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

LICITACIONES.

Llámase á licitación para el 21 de Febrero de 1903 á las 2 p.m., para la provisión de 7.000 toneladas de carbón Cardiff. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaria de ésta Oficina todos los dias hábiles de 12 á 5 p.m —Enero 23 de 1903.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario.

v-21-Febrero.

Llámase á licitación para el 21 de Febrero de 1903 á las 3 p.m. para la provisión de los materiales que consumirá esta oficina en el corriente año. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaria de esta oficina, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.—Enero 23 de 1903.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario. v-21-Febrero.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de Corrientes, y que se encuentra depositada en esa Repartición, previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora: 5 metros, 35 centímetros; Manga, 1 metro, 14 centímetros; Puntal: 0 metro, 37 centímetros; su casco es de cedro y tiene cinco curvas de ibiraró.—Buenos Aires, Enero 16 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor. v-21-Febrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez dias para la provisión de artículos de escritorio, durante el año actual, á las dependencias del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos, en esta Subsecretaria, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la misma, por valor de doscientos pesos moneda nacional. y serán abiertas el dia 18 de Febrero corriente, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos y detalle de los artículos á proveerse, su clase, etc., pueden los interesados ocurrir á la División de Justicia del Ministerio, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1903. *El Subsecretario.*

v-18-Febrero.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, hasta el dia 31 de Marzo de 1903, á las 3 p. m. Los planos, bases de la licitación, pliego de especificaciones y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—*El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.*

v-31-Marzo

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación, por el término de treinta dias, para la impresión y encuadernación de la memoria anual de este Consejo, correspondiente al año 1902.

Las propuestas se presentarán en un sello de $ 5 m$|$n de conformidad con el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 m. á 4,30 p. m., en la Secretaria de este Consejo adjuntándose además un certificado de depósito en el Banco de Nación Argentina. por la suma, en efectivo, de $ 500. Los presupuestos serán en pliego cerrado y se abrirán el dia 27 de Febrero próximo, á las dos de la tarde:—Buenos Aires, Enero 27 de 1903.—*El Secretario.* v-27-Febrero.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 18 del corriente á las 3 p. m. por: EMBLEMAS, NÚMEROS DE METAL, MEDIAS ALGODÓN, CALZONCILLOS PUNTO INVIERNO, CALZONCILLOS BAÑOS Y TOALLAS.

Por muestras ó indicaciones en la misma.—*El Secretario.* v-18-Febrero.

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 20 del corriente, á las 2 p. m., para la adquisición de 1000 á 2000 pares de botas negras largas, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en la misma. —*El Secretario.* v 20-Febrero.

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 16 del corriente, á las 3 p. m., por: ÚTILES DE ESCRITORIOS, PRENSAS DE COPIAR, BOTONES, BROCHES, PERCALINA, ENTRETELA Y ZUECOS.

Por muestras é indicaciones en la misma.—*El Secretario.* v-16-Febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Inspección General de Navegación y Puertos.

AVISO

Avisase á los navegantes que se colocará en el Rio de la Plata una boya de peligro en la piedra de la isla de Ornos, al lado de la boya luminosa N. 5 (200 metros aproximadamente). Esta boya se pintará en fajas alternadas blancas y negras.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la plata y sus afluentes, que desde la fecha las dragas que se encuentran trabajando en los canales, colocarán al aproximarse algún buque, dos faroles colorados uno de bajo del otro, del lado de estribor, si se encuentran próximas al talud Norte, y verdes en la misma forma del lado de babor, si están del costado Sud.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1903.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo fecha 4 del corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la ejecución de las obras de saneamiento de la Ciudad de Salta, que consisten: 1º Provisión de agua; 2º Construcción de la red de cloacas y conducto de desagüe hasta el rio; 3º Obras de drenaje del subsuelo de la parte baja de la ciudad; 4º Obras de depuración de la materia cloacal; 5º Canal de desagüe de aguas pluviales y de drenaje de los terrenos bajos del Oeste. Los planos, memoria, presupuestos y pliego de condiciones á que se sujetará la construcción de las obras, pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en el Juzgado de Sección en Salta.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 16 de Mayo próximo en el Juzgado de Sección en Salta ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 20 de Mayo antes de las 2 p m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante prsentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo;—y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Salta, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 20 de Mayo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-20-Mayo.

Llámase á licitación por el término de 45 dias para la provisión de (400.000 kilóg.) cuatrocientas toneladas métricas de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en la Secretaria de la Dirección (Rivadavia 1255, altos), de 12 á 4 p. m.

La entrega de la cantidad de coagulante licitada se hará en dos partidas de 200 toneladas cada una, la primera antes del 15 de Junio próximo y la segunda un mes después.

Se presentarán las propuestas en un sellos de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, y se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma que represente el 1 °/o del valor de la propuesta.

No se admitirá ninguna que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que la soliciten.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 de Marzo próximo, á las 2

p. m., en el salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1903. *F. C. Stavelius.* Oficial Mayor.
v 30 Marzo.

Licitación

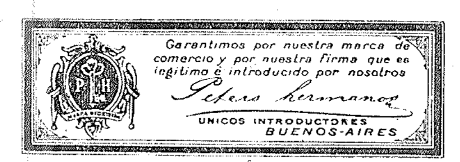
Llámase á licitación pública para las obras de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Aduana de Gualeguaychú (Entre Rios).
Los antecedentes pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er. piso) hasta el dia 9 de marzo próximo, en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1903. v-9 Marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 11 471





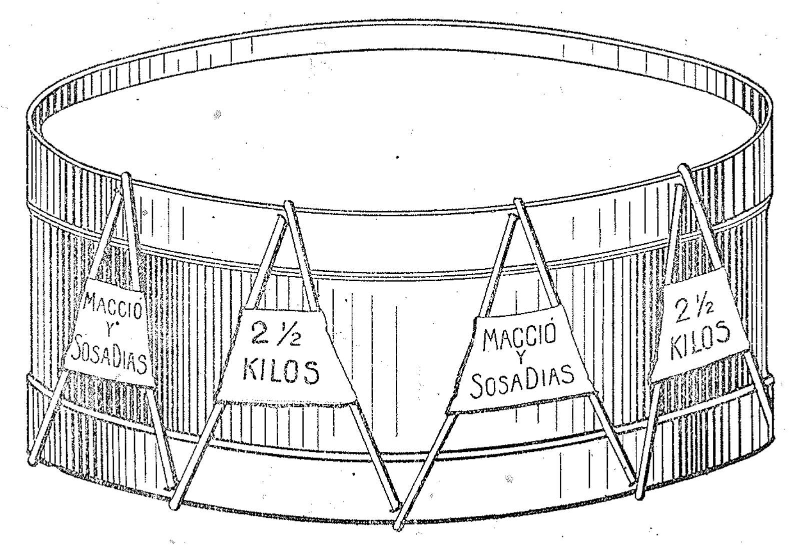
Febrero 11 de 1903.—Peters Hnos.—Distinguir bebidas en general, kerosene, yerba mate, azúcares, café, te, achicoria, borax, soda, jabón, velas, betunes, cremás y alcoholes. Tucumán 745.
v-17-Febrero.

Acta Nº. 11.491



Febrero 13 de 1903.—Alvarez, Fabia y Cia.—Distinguir comestibles, bebidas y especialmente aceite de oliva. Rivadavia 1455.
v-19-Febrero.

Acta Nº. 11.463



Febrero 5 de 1903—Macció & Sosa Dias.—Distinguir yerba mate, azúcar, galletitas, caramelos, bombones, confites, dulces, frutas secas, especias, borax, almidón, azul, grasas, cereales, harinas, conservas, sal y pinturas.—(Envase). Florida 34.
v-19-Febrero.

Acta Nº. 11.475



Febrero 12 de 1903.—José M. Miranda.—Distinguir comestibles y bebidas en general, café, te, yerba mate, licores y bebidas alcohólicas, aperitivos, artículos de lozas, porcelanas y cristales; quincallería, velas, kerosene, tabaco, cigarros y cigarrillos, tejidos, mercería y confecciones, ferretería, sombrerería, zapatería, talabartería, librería y papelería, pinturería, cemento Portland, máquinas de agricultura, alambres y útiles de labranza y lamparería. Moreno 1368 v-19-Febrero,

Acta Nº. 11.485

«La Perfección»

Febrero 13 de 1903. Distinguir corsés y artículos para los mismos. B. Mitre 343.
v-19 Febrero.

Acta Nº. 11.484

«Royal»

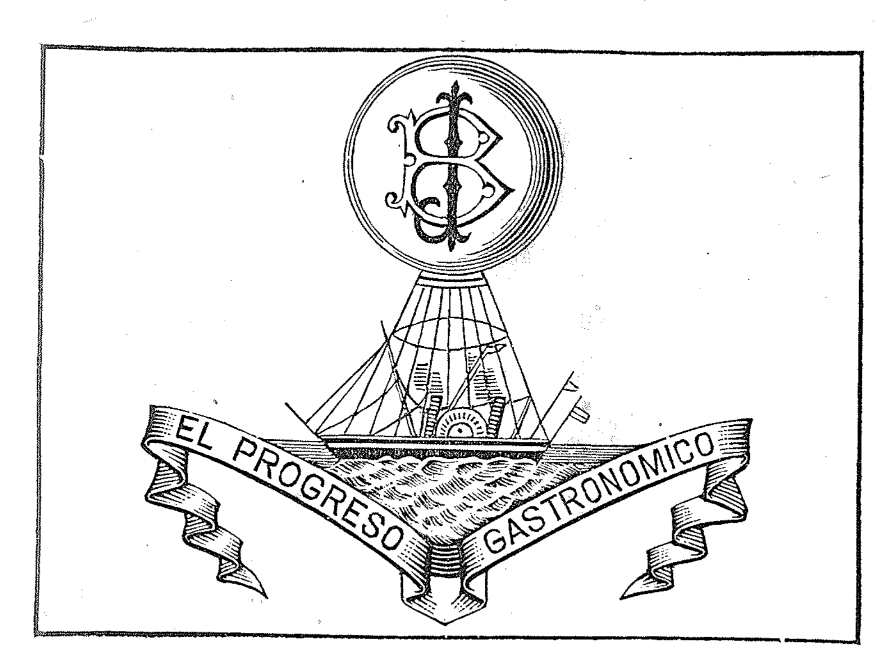
Febrero 13 de 1903.—Germán Reimers.—Distinguir tubos para lámparas en general, y mechas para luz incandescente. Cuyo 814.
v-19-Febrero,

Acta Nº. 11·465

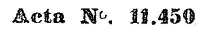


Febrero 6 de 1903.—Pica, Delpino y Hno.—Distinguir pastillas, dulces de todas clases, artículos de confitería, pastelería, facturería y especialmente confites, caramelos y bombones. Libertad 428 al 50. v-16-Febrero.

Acta Nº. 11.469



Febrero 9 de 1903.—Luis Dufaur—Distinguir comestibles, bebidas, vinos, aceites aceitunas, grasas, yerba mate, café, te, especias, conservas, frutas, dulces secos y preparados, refrescos, licores, galletitas, chocolates, encurtidos, harinas, legumbre tabacos, cigarros y cigarrillos. Cuyo 630. v-14-de-Febrero.

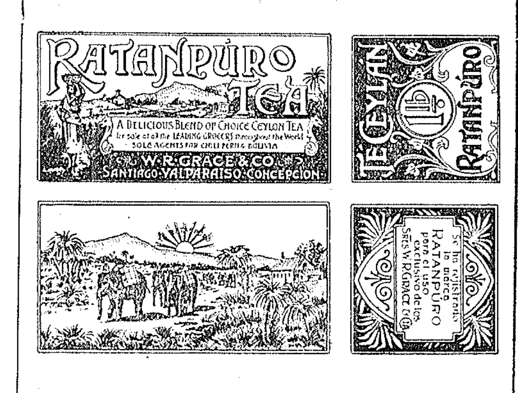


Acta Nº. 11.450



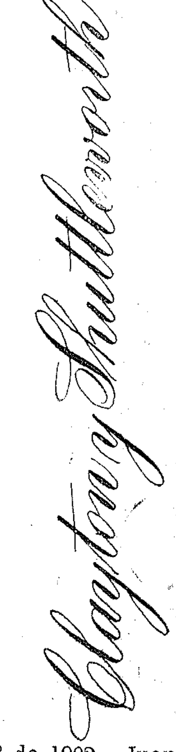
Febrero 3 de 1903.—Société Vial.—Distinguir un producto farmacéutico. Tucumán 745. v-17-Febrero.

Acta Nº. 11.470



Febrero 10 de 1903.—W. R. Grace y Cª. —Distinguir tes en general. Tucumán 745, v 17 Febrero.

Acta Nº. 11.083



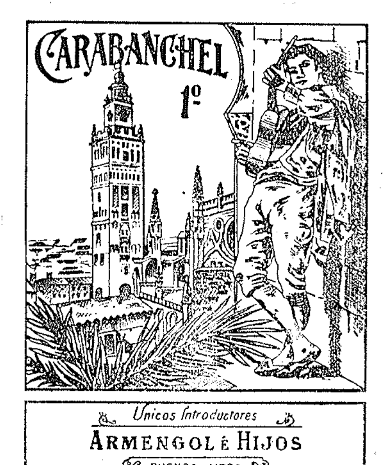
Octubre 18 de 1902.—Juan y José Drysdale y Cia.—Distinguir máquinas, aparatos, útiles é implementos agrícolas.—Perú 440-v-14-Febrero.

Acta Nº. 11.459



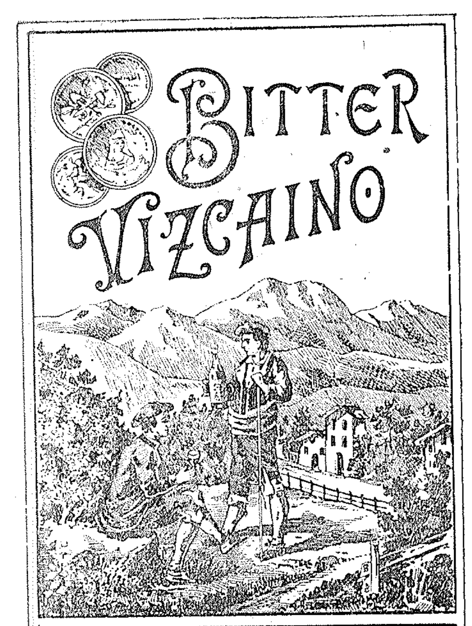
Febrero 5 de 1903.—J. & E. Atkinson Limited.—Distinguir agua de colonia en general. Tucumán 745. v-17-Febrero.

Acta Nº. 11417



Enero 23 de 1903.—Armengol é hijos.—Distinguir carabanchel. Tucumán 745. v-17-Febrero.

Acta N°. 11.479





Febrero 12 de 1903.—Francisco Henzi.—

Distinguir bitter. v-19 Febrero.

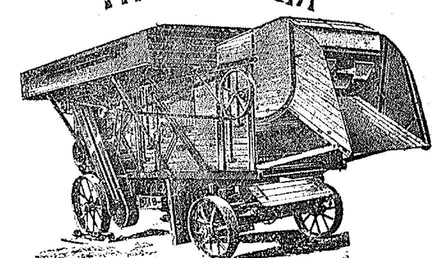
Acta N°. 11.483



Febrero 12 de 1903.—Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone.—Distinguir aceites comestibles. Moreno 430.
v-19 Febrero.

Acta N°. 11.488

TRILLADORA



A.G.H
MARCA REGISTRADA

Febrero 13 de 1903.-Antonio Giuria é hijo.—Distinguir lonas, lonetas, catis y arpilleras en general. Tucumán 745.
v-19-Febrero.

Acta N°. 11.482



VERANO

Febrero 12 de 1903.—Hirschberg y Cia. Lda.—Distinguir tejidos en general y articulos de tienda, merceria y confecciones.
v-19-Febrero.

Acta N°. 11.476



Febrero 12 de 1903.—Francisco Henzi.—Distinguir fernet. v-19-Febrero.

Acta N°. 11.490



Febrero 13 de 1903.—Domingo Sambucetti —Distinguir comestibles, bebidas, aceites, licores, refrescos, aguas minerales, aguas gaseosas, tejidos, ferreteria, pintureria, alambres, grasas, estopa, máquinas y herramientas, talabarteria, calzados, cigarreria, armas y relojeria. Alsina 1241.
v-19 Febrero.

Acta Nº. 11.481



Febrero 12 de 1903.—Hirschberg y Cia. Lda.—Distinguir tejidos en general y artículos de tienda, mercería y confecciones. Tucumán 745. v-19-Febrero.

Acta Nº. 11.477



Febrero 12 de 1903.—Francisco Henzi.— Distinguir comestibles y bebidas.

v-19-Febrero.

Tip. Penitenciaria Nacional